



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001545-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515647317 - 6]

VISTO, el Memorando N° 00291-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 15 de abril del 2025, con Registro N° 515647317-5 (03 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, en el artículo 69 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el personal administrativo de las instituciones educativas públicas coopera para la creación de un ambiente favorable para el aprendizaje. Se desempeña en las diferentes instancias de gestión institucional, local, regional y nacional, en las funciones de apoyo a la gestión educativa. Ejerce funciones de carácter profesional, técnico y auxiliar;

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, garantizar el normal desarrollo de las labores administrativas programadas para el presente año lectivo en la Sede Administrativa;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, de fecha 02 de mayo del 2018 se decreta aprobar la constitución de las Áreas Funcionales denominadas "Área de Recursos Humanos", "Área de Logística", "Área de Tesorería", adscritas al Despacho Jefatural de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, cuyo funcionamiento se rige a su respectiva "Guía de Operatividad", la misma que forma parte del presente Decreto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000001-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 07 de enero del 2025 se resuelve encargar al Lic. MARIO ANTONIO SAMAME PRADA como COORDINADOR DEL ÁREA FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS de la Sede Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, de los regímenes laborales D.L. N° 276 "Ley de la Carrera Administrativa", D.L. N° 1057 "Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios" y Ley N° 30493 "Ley de Auxiliares de Educación";

Que, mediante Memorando N°00291-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 15 de abril del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida la resolución directoral dando por concluida al Lic. Mario Antonio Samame Prada y encargar al Abog. Gustavo Adolfo Cobeñas Carrasco como Coordinador de Recursos Humanos provisionalmente de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, a partir de la fecha de expedición de la resolución hasta que la plaza sea coberturada de acuerdo a norma; debiendo para tal efecto realizar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por el Despacho Directoral y actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, y con el Visto Bueno del Área de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", D.L.N° 1057, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001545-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515647317 - 6]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al **Lic. MARIO ANTONIO SAMAME PRADA**, identificado con **DNI N° 17409983** como **COORDINADOR DEL ÁREA FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS** de la Sede Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, contenido en la Resolución Directoral N° 000001-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 07 de enero del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR PROVISIONALMENTE LAS FUNCIONES, como **COORDINADOR DEL ÁREA FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS** de la Sede Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe al **Abog. GUSTAVO ADOLFO COBEÑAS CARRASCO**, identificado con **DNI N° 40154490** a partir de la fecha de expedición de la resolución hasta que la plaza sea cubierta de acuerdo a norma.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente

OSCAR LOPEZ REGALADO

DIRECTOR UGEL FERREÑAFE

Fecha y hora de proceso: 16/04/2025 - 17:03:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
16-04-2025 / 17:01:48
- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
16-04-2025 / 17:02:15
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
16-04-2025 / 17:02:35